

Expediente: 36/21

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ OLIVERA JUAN MARTIN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLIVERA, JUAN MARTIN-DEMANDADO

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 36/21



H20443430311

JUICO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ OLIVERA JUAN MARTIN s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. 36/21.-

En 23/08/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$720.000 y la sentencia de fecha 06/05/2021 se encuentra firme.- En fecha 23/08/20321 se transfirió la suma de \$8.733,70.- En fecha 22/09/20321 se transfirió la suma de \$ 9.360.- En fecha 15/10/20321 se transfirió la suma de \$ 9.360, En fecha 17/11/20321 se transfirió la suma de \$ 9.360.- En fecha 22/12/2021 se transfirió la suma de \$9.360.- En fecha 16/02/2022 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 19/04/2022 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 01/07/2022 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 20/09/2022 se transfirió la suma de \$28.080.- En fecha 19/12/2022 se transfirió la suma de \$28.080.- En fecha 06/02/2023 se transfirió la suma de \$9.360.- En fecha 16/03/2023 se transfirió la suma de \$9.360.- En fecha 19/04/2023 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 16/06/2023 se transfirió la suma de \$18.720.- En fecha 03/08/2023 se transfirió la suma de \$9.360.- En fecha 17/08/2023 se transfirió la suma de \$ **\$9.360**, quedando un saldo de **\$486.626,3.-** De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático, el cual coincide con el informe acompañado (\$9.986,30), y se retiene la suma de \$ 9.986,30 correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Pablo Agustín Rosales.-

CONCEPCION, 23 de agosto de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: No habiendo fondos suficientes en la cuenta a la transferencia solicitada: No ha lugar.-

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.